RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 074-2018-CO-UNF

Sullana, 30 de abril de 2018.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 065-2018-CO-UNF de fecha 19 de abril de 2018, el correo electrónico de fecha 25 de abril de 2018; el Oficio N° 305-2018-UNF-CO-P de fecha 26 de abril de 2018; el Proveído N° 968-2018-CO-UNF de fecha 27 de abril de 2018, Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de abril de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (Estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 065-2018-CO-UNF de fecha 19/04/2018, se resolvió entre otros, Autorizar el viaje al exterior en comisión de servicios del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera - Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas y Sr. Vicepresidente de Investigación – Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, para asistir al Primer Simposio Perú Global 2021: Prácticas de Excelencia en la Gestión de la Investigación.

Quinto.- Que mediante el correo electrónico de fecha 25/04/2018, el Sr. Omar Álvarez Coordinador de Programa y Desarrollo de LASPAU comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que la Universidad Nacional de Frontera ha sido escogida para participar en el Simposio Perú Global 2021: Prácticas de Excelencia en la Gestión de la Investigación a realizarse del 31 de mayo al 01 de junio de 2018 en el campus de Harvard University en Cambridge, Massachusetts; remitiendo las cartas de invitación para su persona y el Vicepresidente de Investigación, recomendando llegar uno o dos días antes a la ciudad de Cambridge, MA; en virtud de lo cual mediante Oficio Nº 305-2018-UNF-CO-P de fecha 26/04/2018, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora solicita tratar en Sesión de Comisión Organizadora la Resolución de Comisión Organizadora N° 065-2018-CO-UNF, a fin de ampliar cinco (05) días los viáticos; documento remitido a Secretaria General mediante Proveído N°968-2018-CO-UNF para tratar en Sesión de Comisión Organizadora;

Sexto.- Que, es relevante considerar que el Simposio Perú Global 2021: Prácticas de Excelencia en la Gestión de la Investigación, está dirigido a las universidades de Perú con el propósito de compartir prácticas exitosas de gestión de la investigación en universidades de alto desempeño como Harvard University, Massachusetts Institute of Technology (MIT), University of Massachusetts, Northeastern University entre otras universidades. Perú Global 2021 es una oportunidad para discutir sobre experiencias que promueven la innovación en investigación en ciencias y tecnología, factores claves en la promoción de la investigación en universidades de alto desempeño, gestión de centros de investigación y laboratorios, ejemplos creativos de colaboraciones de investigación: entre universidades; universidad – gobierno – empresa; parques tecnológicos y hubs de innovación entre otros temas. Cabe resaltar que Boston fue identificada por el World Economic Forum 2018 como una de las ciudades más innovadoras en el mundo. En este contexto, el simposio incorporará en las discusiones el papel de las universidades en la promoción de la innovación en el contexto regional;

Séptimo.- Que, la invitación y aceptación de la Universidad Nacional de Frontera para participar en el Primer Simposio Perú Global 2021: Prácticas de Excelencia en la Gestión de la Investigación, resulta de interés e importancia ya que permitirá adquirir conocimientos y experiencias sobre asuntos relacionados a los fines universitarios, así como propiciar vínculos interinstitucionales a nivel internacional. Además, teniendo en cuenta la temática y objetivos del evento en mención, resulta conveniente la presencia de la UNF en eventos de talla internacional que incrementen los niveles de cooperación y afiancen vínculos que favorezcan a la institución;

Octavo.- Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 27 de abril de 2018, se tomaron por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutiva;

Noveno.- Que, resulta aplicable lo dispuesto en la Ley Nº 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 27619 que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM y su modificatoria; aprobada con el Decreto Supremo Nº 056-2013-PCM;

Décimo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos pertinentes, de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 27/04/2018;

Décimo Primero.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto en todos sus extremos, la Resolución de Comisión Organizadora N° 065-2018-CO-UNF de fecha 19 de abril de 2018.

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ-CANADÁ, SULLANA – PIURA.
TELÉFONOS. 073-518941 -519316 – 519184
WWW.UNFS.EDU.PE

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 074-2018-CO-UNF

Sullana, 30 de abril de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el viaje al exterior en comisión de servicios del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera - Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas y Sr. Vicepresidente de Investigación – Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, para asistir al Primer Simposio Perú Global 2021: Prácticas de Excelencia en la Gestión de la Investigación, el mismo que se llevará a cabo en el campus de Harvard University en Cambridge Massachusetts – Estados Unidos, durante los días 29 de mayo al 02 de junio de 2018; autorizando su salida del país con un día (01) de anticipación, así como su retorno un día (01) posterior al término del mismo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente autorización, serán cubiertos con recursos del Presupuesto de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pasajes para dos personas (Piura-Lima-EE.UU-Lima-Piura) en clase económica.
- Viáticos para dos personas por 05 días (US$ 440 por día) US$ 4,400.00.

ARTÍCULO CUARTO.- QUE los citados funcionarios, dentro de los 10 (diez) hábiles siguientes a su reincorporación, presenten un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Presidencia de la Comisión Organizadora y de la Vicepresidencia de Investigación del 28 de mayo al 01 junio de 2018 al Sr. Vicepresidente Académico de la UNF – Dr. César Leonardo Haro Díaz, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco del encargo de funciones.

ARTÍCULO SEXTO.- COMUNICAR las comisiones de servicios autorizadas, a la Oficina Planeamiento Estratégico y Presupuesto, para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite, quedando autorizada a realizar la modificación presupuestaria, de ser necesario y plantear ante la Dirección General de Presupuesto Público del MEF la modificación de la Programación de Compromisos Anualizada-PCA respectiva.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduana de cualquier clase o denominación a favor de los funcionarios cuyo viaje se autoriza.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGARA, OGBU, OGEPS, OGI, OGCT, Analista de Sistemas PAD I, Coordinadores (e) de Facultad, OCI, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA-GENERAL

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ-CANADÁ, SULLANA – PIURA.
TELÉFONOS. 073-518941 -519316 – 519184
WWW.UNFS.EDU.PE